

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y sábado 25 de febrero de 1837.

Hoy es san Cesareo, obispo y confesor.

El jubileo está en la iglesia de San Francisco.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 24 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 36 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 8 y 49 minutos de la mañ.
La Luna sale..... á las 10 y 35 minutos de la noche
Hoy tiene la Luna 22 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 13 minutos de la mañ.
Primera baja á las 11 y 24 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 5 y 35 minutos de la tard.
Segunda baja á las 11 y 46 minutos de la noche

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el extranjero, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gamiez; en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chicla y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Circular.—Los señores diputados secretarios de las Cortes, con fecha 27 del mes próximo pasado, me dicen lo siguiente:—

Las Cortes han tenido á bien declarar que los oficiales que, contando en 1.º de junio de 1835 veinte años de antigüedad en su último grado, fueron reemplazados en los cuerpos antes del 26 de abril de 1836, en que debió quedar estinguida la clase de escuderos y ascendieron al empleo efectivo de que solo estaban graduados, tienen derecho al grado inmediato, concedido por resarcimiento general en el decreto de 1.º de junio de 1835, siempre que hayan pasado revista de presente en su respectivo cuerpo, hecho en él el servicio que les ha correspondido, y hagan la solicitud por conducto de sus gefes. De acuerdo de las mismas lo comunicamos á V. E. á fin de que se sirva dar cuenta á S. M. para los efectos consiguientes.

Y habiendo dado cuenta á S. M. me manda lo traslade á V., como de su real orden lo ejecuto, para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1837.—

Vera.

Vitoria 13 de febrero.—Señores redactores del *Castellano*.—Veo con muchísima razón en sus números 159, 60 y 61 se quejan de la paralización de este ejército, á lo que les aconsejo que no se causen en hablar de ello, pues mientras subsista en él con el cargo que ejerce N., no habrá nada bueno, pues éste es Córdoba y Córdoba era este, y por consiguiente, aunque se manden aquí cada mes mil millones de cada especie de lo que necesita el ejército y de reales, las operaciones serán las mismas interin no le quiten. Todo el mundo lo desea pues le odia, y él se da lugar á ello.

Solo es ejecutivo para perder y perse-

guir liberales, como lo hace á la perfección; por lo tanto suplico á ustedes no se cansen en hablar, y si en pedir se vaya este toro viejo á poner su fábrica de pastelones á otra parte, y nos deje batir la facción sin planes ni traiciones, pues él es quien da lugar á que viva vegetando el patriota Espartero, y sosteniendo en el ejército á otros tan malos como aquel.

Esto dice á ustedes un militar del ejército, que por liberal no es el ménos perseguido, por lo que suplico á ustedes lo disimulen y hablen lo que gusten sobre esta verdad, que tanto interesa á la patria y á la Reina.

—De Pamplona escriben el 9:—

Segun noticias recibidas del corazon de la facción, se halla esta muy desanimada y desorganizada, por manera que para destruirla son necesarios pocos esfuerzos.

Lo que se necesita es que los pueblos que se vayan ocupando, no sean maltratados. Si no se les molesta podrá reportarse una considerable ventaja, segun lo deseosos que están de paz, lográndose tal vez, que tomasen las armas en defensa de nuestra causa. Se sabe que han enviado comisionados para averiguar si los tratarán bien nuestras tropas.

—Se ignora todavía el dia en que Meunier comparecerá ante el tribunal de los Pares. Hé aquí lo que con fecha del 3 de febrero nos dice nuestro corresponsal de Uzés:—

"Ayer ha sido puesto en la cárcel de Uzés un tal Redares, hijo de un escribano de C..., que hoy dia desempeña el mismo destino en Saint-A.... Este jóven, que ha llegado de Paris donde estudiaba medicina, se hallaba hace algunos dias en Cournaux, y parece que sus antiguos compañeros habian festejado su vuelta al pais. Concluida la comida fueron al café, donde parece que Redares habló del atentado de Meunier. Animado tal vez

por la aprobación de sus amigos, les contó que se hallaba al lado de Meunier cuando éste disparó el pistoletazo:—"Yo era uno de los 35, dijo, que habian jurado matar á Luis-Felipe; pero tengo el número 11; si yo le hubiese apuntado, no hubiera dejado de acertarle."—Habiendo sido denunciado por estas palabras, fué preso y conducido ayer á ésta, donde el procurador del rey y el procurador general, que ha venido expresamente, le han interrogado en union con el juez de la causa. Dicen que no niega haber dicho aquellas palabras; pero que afirma fué solo una chanza."

—Por decreto de 10 de noviembre último S. M. el rey de Cerdeña dió una nueva Constitucion á la isla de este nombre. Segun ella se establecerá en cada ciudad un consejo general y otro particular. Los consejeros se dividirán en dos clases, compuesta la primera de gentilhombres y caballeros, y la segunda de propietarios, artistas, artesanos, oficiales retirados y comerciantes acaudalados. En Cagliari y en Sassari habrá dos síndicos de cada clase en calidad de gefes, y en las demas ciudades no tendrá el consejo mas de un gefe. Los jueces y funcionarios de primera clase pueden ser nombrados miembros del consejo general por el gobernador, y ser tambien elegidos miembros del consejo particular bajo la reserva de la aprobación del gobierno. Pueden ser nombrados consejeros todos los hombres de conducta irreprochable que hayan nacido en la ciudad, ó tengan en ella diez años de vecindario; deberán ser de 23 años á lo ménos de edad, y disfrutar de una renta capaz de sostener los gastos de una persona bien educada. Por la vez primera será S. M. quien nombre los consejeros. El consejo general se congregará cuatro veces al año, y sus atribuciones son la administracion de los fondos y rentas de la ciudad, la eleccion de los consejeros y sín-

dicos, el nombramiento de empleados de los distritos, el trazar los planes para las obras públicas y el fijar el día de cada semana en que deberán reunirse los consejeros particulares. Sus funciones durarán un año. Los demás artículos del citado decreto tratan de los consejeros particulares, á quienes se dará por separado la administración de los distritos.

CORTES.

Sesion del 16 de febrero.

Primera lectura de una proposición de los señores Fernandez Baeza, y Vazquez Parga, para que las Cortes se sirvan declarar que el decreto de 21 de enero último sobre bienes nacionales, no es derogatorio, sino confirmatorio del 3 de setiembre de 1835.

Primera lectura de otra proposición del señor Alcoriza, en que manifiesta que en el año de 1823 hizo contrata la compañía de Cárdenas para el surtido de pólvora á razon de 51 reales por libra castellana; mas que con anticipación habia presentado don Ramon Esteban de Galindo una proposición con 18 artículos en que ofrecia darlas á tres reales y 17 maravedis, reproduciendo la misma oferta despues del 1.º de diciembre próximo pasado en que habia concluido la contrata de Cárdenas; por lo que dicho señor diputado pedia que la comision de hacienda examine dicha propuesta y dé su dictámen.

Primera lectura de otra del señor Tarin, pidiendo que las Cortes nombren tres diputados de su seno que se dirijan á cada una de las provincias invadidas, para inspeccionar cuanto ocurra, y procurar el oportuno remedio á los males que aquejan á las provincias referidas. No fué tomada en consideración.

Segunda lectura de la proposición de que ayer dimos cuenta para que puedan los señores diputados hablar en cualquiera estado que esté la discusion de una materia, para hacer observaciones que la ilustren ó terminen. Pasó á la comision de legislación.

Segunda lectura de otra proposición, de que tambien dimos ayer cuenta, para que la comision de marina diga en qué ley ó disposicion se apoya el libre tráfico que hacen en nuestras costas desde Cádiz hasta Barcelona algunos vapores ingleses y franceses. Se mandó á la comision de marina.

A la division de territorio pasó un espediente remitido por el secretario de la gobernacion, con los esclarecimientos sobre limites de la provincia de Logroño, para que resuelvan lo conveniente en la contienda sobre limites entre las provincias de Navarra y Logroño.

Se recibieron con agrado dos felicitaciones de las diputaciones de Córdoba y Teruel.

A la comision de poderes se mandaron los del señor don Miguel Pereterra, suplente por Oviedo.

Al gobierno (despues de bastante debate, de haber espuesto el señor Montoya el estado en que se halla la Mancha, y haber pedido que se nombrase una comision especial) una esposicion del ayuntamiento de Santa-Cruz de Mudela, manifestando los males que aquejan á aquella provincia.

Procediéndose á la continuacion de la materia que ocupa al congreso hace tres dias, se leyó el artículo cuarto del proyecto de ley para requisicion de caballos, segun la nueva redaccion dada por la comision en vista de la variacion propuesta ayer por el señor ministro de hacienda; cuyo artículo publicaremos separadamente.

Despues de haberse discutido suficientemente fué aprobado; y por haber retirado la comision el artículo sexto, se pasó á tratar del séptimo. Tambien este fué retirado por la comision en consecuencia de haber adoptado la siguiente adición del señor Alvaro, que se reservó para ser discutida cuando hubiese concluido el proyecto. — "No se privará del uso de los caballos requisados á sus dueños, sin entregarles al mismo tiempo las cartas de pago, visadas ya y corrientes por las oficinas de rentas de la provincia para ser admitidas sin dificultad en las tesorías."

Entró en discusion el artículo octavo, quo es como sigue:—

Artículo 8.º—Por el ministerio de hacienda se

espedirán las órdenes convenientes para que las cartas de pago de que trata el artículo anterior sean admitidas como metálico en pago del cuarto plazo del cupo de cada provincia por la anticipacion de 200 millones, ó en el de cualquiera otra de las contribuciones ordinarias ó extraordinarias del estado; pero se procurará pagar en metálico con brevedad á los que viven con el trabajo de los caballos que se les requisen, para que puedan comprar mulas ó yeguas con que suplir la falta de aquellos; y se determinó que volviese á la comision para tomar en consideracion varias adiciones de los señores Huelves y Alvaro.

Se aprobaron los 9 y 10: fué retirado el 11: se aprobó el 12 con muy ligeras enmiendas, y sin ninguna y sin discusion el 13; retiró la comision el 14; y finalmente, quedó tambien aprobado el último.

Leidas algunas adiciones al mismo proyecto, levantó el señor presidente la sesion á las cinco menos cuarto.

Sesion del 17 de febrero.

Primera lectura de una proposición de los señores Tarin y Montoya (don Juan Alfonso) para que la casa de Remisa presente los contratos que ha hecho para la construccion de las carreteras de Granada, Malaga y Jaen, y las contestaciones que hayan mediado con el director de caminos.

Primera lectura de otra proposición del señor Charco á fin de que, siendo tan urgente adoptar medidas energicas y eficaces para la terminacion de la guerra civil, se sirvan las Cortes resolver que la comision extraordinaria de guerra que se creó para este objeto presente con la brevedad posible los trabajos que tenga hechos, y que todos esperen con impaciencia. La apoyó su autor, haciendo ver que cada dia se toman mas necesarias medidas de esta especie, mediante el estado en que se hallan principalmente las provincias de la Mancha. Se consideró comprendida en el artículo 100 del reglamento, y admitida á discusion versó principalmente el debate acerca de la direccion que se la daría, y al fin se resolvió que pasase á la comision de guerra.

Se leyó una adición del señor Lasaña al proyecto de ley de requisicion de caballos, y fué apoyada por su autor, dirigida á que el número de caballos que se paguen á 4.000 reales, se deduzcan del total de los 50.000 anuales de esta especie que pide el gobierno, y que en vez de estos se destinen mulas para el servicio de artillería. Pasó á la comision de guerra.

A la misma pasó otra del señor Falero, al propio proyecto.

Quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comision de Milicia-Nacional: uno proponiendo, en aclaracion á los artículos 95 y 96 de la ordenanza de dicha milicia, que la instruccion de los milicianos se verifique en los dias festivos en el lugar de su domicilio, pudiendo por ahora verificarse tambien en otros dias por la noche; que la reunion de los batallones, escuadrones y baterías se haga los domingos, y que esto haya de verificarse indispensablemente en los pueblos en donde exista un batallon, escuadron ó batería: otro opinando que las Cortes deben declarar restablecido el decreto que concedió la insignia de subtenientes á los milicianos que en 1823 acompañaron las Cortes á Cádiz, pudiendo elegir aquellos á quienes comprenda esta gracia, entre dicha distincion ó la condecoracion que últimamente la sustituyó el gobierno.

Quedaron las Cortes enteradas de un oficio del señor ministro de hacienda, manifestando que S. M., accediendo á las repetidas instancias del señor diputado Seoane, se ha servido concederle que pase á servir en el ejército del norte con la circunstancia de dar previamente conocimiento á las Cortes.

Remitió el señor ministro de hacienda dos estados, que se mandaron á la comision de este ramo, uno de lo recaudado del préstamo forzoso de doscientos millones, y otro de la distribucion dada á los ingresos.

A la comision de division del territorio se dirigieron dos esposiciones, una del ayuntamiento de Manzanares, pidiendo que á esta villa pase la capital de Ciudad-Real; y otra del ayuntamiento de otro pueblo de la Mancha, pidiendo lo contrario.

Se determinó que se imprimiese y repartiese señalándose dia en que haya de discutirse, un proyecto de ley de las comisiones de legisla-

cion y eclesiástica, estableciendo reglas relativas á la esclaustracion y sustentacion de los esclaustrados.

La misma resolucion reconvino acerca del nuevo proyecto de ley de libertad de imprenta, presentado por la comision que fué incumbida de formarle.

Se leyó sobre la misma materia el voto de la minoría, que igualmente se resolvió que se imprimiese y repartiese.

En seguida se leyó el dictámen de la comision de hacienda sobre la proposicion del señor Calatrava para que se modifiquen las pensiones. Lo comision presentaba al efecto un proyecto de ley de varios artículos, determinándose por el primero que el gobierno tome disposiciones particulares á fin de que en el preciso término de seis meses, á contar desde la fecha de la publicacion del decreto, se haga exacto deslinde y clasificacion de las pensiones existentes, del modo que en los otros artículos se expresa.

Habiendo hablado en contra el señor Sancho y el señor Vila, y en pró el señor Calatrava, el señor Fernandez Baeza y el señor ministro de hacienda, se suspendió la discusion para la sesion siguiente, y se levantó la de hoy á las cuatro y tres cuartos.

JUNTA DE COMERCIO.

Dadas por esta corporacion las disposiciones convenientes para que, conforme á su convocatoria de 14 de enero próximo pasado, se celebrasen los actos de oposicion á las cátedras de idiomas franceses é ingles y de economía política, geografia historial y mercantil, y comercio práctico, enyas enseñanzas habia resuelto la misma corporacion aumentar desde el presente año en la academia mercantil gratuita que sostiene en la casa de su residencia; tuvieron efecto dichos actos públicamente en los dias 17 y 18 del actual, á presencia de la propia junta, presidida por el señor don José Loredó, intendente de rentas de la provincia y gefe superior político interino de la misma, á cuyo cuerpo acompañaban el señor prior del tribunal de comercio, una diputacion de la sociedad gaditana de amigos del país y el señor intendente don Francisco Saavedra, comisionado regio para la liquidacion del ramo de remioplazos; y con asistencia de los caballeros don Ambrosio del Villar, don Francisco Jerez y Varona, don Tomas Retortillo, don Domingo Lizaur, don José María Portilla, don Tomas García Luna, y don José Gardoqui, en calidad de jueces calificadores del mérito de los opositores que de antemano eligió la misma Junta; habiendo ademas concurrido á ellos como espectadores cuantos individuos en general de la poblacion quisieron presenciarios.

Dió principio el del dia 17 á las doce de su mañana, leyendo el señor gefe superior político de la provincia un elocuente discurso análogo á su objeto en general, y siendo el de aquel dia el correspondiente á la cátedra de idiomas, para la que se presentaron como opositores don Pedro Alonso O'Crowley y don José María Terri y Terri, dispuso el espresado señor presidente se procediera al certámen, dando su señoría á traducir á unos individuos en los dos idiomas improvisadamente los párrafos que tuvo á bien de las obras francesas *Voyage dans Levant* é inglesa *The Espectator*; cuyas pruebas, así como la de leer y escribir en los mismos idiomas, tambien de improviso, los trozos en castellano que el propio señor presidente les señaló en un Diario de Cortes y en uno de los números

del periódico *Eco del Comercio*, nada dejaron que desear á la Junta, á los señores jueces y al concurso todo respecto á la suficiencia é idoneidad de ambos opositores.

A la misma hora del siguiente día 18 se verificó el acto relativo á la cátedra de economía política, á cuya oposicion se presentaron don Alejandro de Torres, don Mariano Villagrasa y don Alejandro Llorente; y leídas que fueron por los mismos sus respectivas memorias, escepto la del señor Villagrasa, que por lo avanzado de la hora y por su larga estension quedó interrumpida á propuesta del señor presidente, condescendencia del interesado y convenio del público; procedieron los opositores á disertar como previno la convocatoria, el señor Llorente sobre la economía política aplicada al comercio, que fué el punto que le designó su opositor el señor Torres; este acerca del producto ó renta de la tierra, y el señor Villagrasa sobre el aprecio de los salarios, que fueron las materias que le dermó el señor Llorente, á consecuencia de lo que progresivamente iba ordenando el señor presidente: con lo que terminaron dichos actos á satisfaccion de la Junta, de los señores jueces y del crecido número de espectadores que asistieron á ella en ambos dias.

Con posterioridad, y consiguiente á lo prevenido en el día 20, procedió el espresado cuerpo con los señores jueces al nombramiento de los dos catedráticos, resultando electos en votacion secreta, para la de idiomas por mayoría de sufragios, don José María Terri y Terri, y para la de economía política por unanimidad don Alejandro Llorente; cuya luminosa memoria, así como el discurso de apertura que leyó el señor gefe superior político de la provincia, y lo demas de igual mérito que ofrezca el acto de instalacion de las dos espresadas cátedras, determinó la Junta se impriman para conocimiento del comercio.

Bajo tales antecedentes ha acordado hoy la misma que la instalacion de dichas cátedras se verifique en acto público el 1.º del próximo marzo señalado por la corporacion para la apertura del curso de su academia correspondiente al presente año. Y por disposicion del propio cuerpo se hace notorio, para que las personas que gusten puedan concurrir; en el concepto de que se admiten desde hoy en la secretaría contaduría de mi cargo conforme á lo resuelto por la Junta solicitudes aspirantes á cualquiera de las cuatro enseñanzas que se facilitan gratuitamente en dicha academia, de matemáticas, aritmética mercantil y sus consiguientes, idiomas, frances é ingles, y economía política, geografía historial y mercantil, y comercio práctico; siendo prevencion que para esta última clase habrán de tener aquellos 16 años, así como 13 los que soliciten entrar en alguna de las otras tres, y que las matrículas estarán abiertas hasta el 15 inclusive del referido marzo. Cádiz 21 de febrero de 1837.—José María Aguayo, secretario contador.

REMITIDO.

San-Fernando 22 de febrero.—Señores editores del *Noticioso del Pueblo*.—

Muy señores míos:—En el despreciable é inundo papelucho que se publica en esa ciudad con el título de *Diario de Avisos* del lunes 20 del actual, en su número 173, aparece un mordaz y desaliñado artículo, que verosimilmente será de fondo de sus redactores, y sirve de impugnacion al romance de *Vasan*, inserto en el periódico de ustedes del sábado 18.

Habló el buey y dijo ¡muuu! En primer lugar para tan sabios matemáticos son números complejos las columnas y las horas. Esto es; *olivo y aceituno*, que es todo uno. Despues, ignorantes, hasta dejarlo de sobra, sus autores de la historia de los sucesos contemporáneos ocurridos en el mismo pueblo de Cádiz, á que éste hace alusion, y estúpidos é imbéciles al par que noveles en la carrera periodística, para desempeñar el arduo y espinoso encargo de escritores públicos, que solo cumplen para escribir vaciedades y rasgos de *literatura* cargados de obscenidades que repugnan la sana moral y las buenas costumbres; ni aun siquiera tienen ingenio y travesura para manejar la sátira con nobleza y decoro.

Las diatribas mas insulsas y grotescas, los sarcasmos mas soeces y vedados, las invectivas mas groseras y estafalarias, tales son las armas y el elemento favorito de que saben usar mal en sus escritos.

Porque, á la verdad, ¿de dónde han sacado dichos señores la estupenda y celebrísima idea original y peregrina, propia solo de *aprendices*, de llamar *romancista* al que, sin gran trabajo, puede darle útiles lecciones (si tienen talento para aprovecharse de ellas) de la versificación, en las mas selectas poesías, siendo infinitas las que tiene publicadas, las cuales han merecido los mas justos elogios de la élite de nuestros mejores poetas?

¡Estrañ y nuevo modo de *argüir* y *convencer* con pruebas desvergonzadas é impudentes! ¡Escelente y lógico modo de contestar, el que se usa para decir sandeces y puerilidades pedantescas! Semejante modo de raciocinar parece mas propio de verduleras, ó de personas educadas en el matadero ó en las tabernas, que dignas de las tareas de un periodista cuya circunspeccion y cortesía deben resplandecer con esceso en todas sus bien meditadas producciones. Pues, de lo contrario, ¿qué significa eso de *agárrese á los instrumentos de su oficio*, (bien que puede ser que los diaristas sean tambien hombres de oficio, y usen á *menu-do* de instrumentos bastante menos decentes) cuando se trata de una *profesion* tan honrosa y útil como la medicina, en la que continuamente está dando el patriota *Vasan* pruebas evidentes é irrecusables de sus asiduos estudios y continuadas vigilias, así como tambien de su admirable y singular filantropía?

¿Y de dónde les viene el derecho que ex-abrupto se han apropiado dichos escritorzuelos de censurar con tanta acrimonia y tan bruscamente á personas muy respetables, y no de nombres oscuros, cuando quizá ellos no sirven sino para

mandaderos ó aduladores de un gobernador civil en tiempos del Estatuto (E. P. D.) ó cuando tampoco ni habrán jurado ni podido roer, pero sí tragar, la Constitucion del año de 1812?

¡Pobres zarramplines! ¡Y cómo os sufre con tanta paciencia y parsimonia el sensato é ilustrado Cádiz, á quien desacreditais sacrilega é ignominiosamente con vuestro libelo asqueroso é insignificante para la instruccion de sus cultos moradores, aunque muy á propósito para chismografías y cuentos inmorales!!! —Basta por hoy: hasta otra vez.—Un amigo de *Vasan*.

OTRO.

San Fernando 22 de febrero.—Señores editores del *Noticioso del Pueblo*.—Muy señores míos:—¿Será creíble el rumor que ha llegado á mis oídos de que para completar el número de los vocales de que debe constar la escelentísima diputacion provincial, no se piensan nombrar los que faltan de los partidos no representados hasta ahora en dicha corporacion, como parece ha sido el loable objeto de las Cortes al formar la sabia y benéfica ley, ya sancionada y promulgada, y todavia no puesta en ejecucion por quien corresponde?

¿Se verá la anomalía de carecer algun partido de su necesario representante que mire y vele por sus intereses respectivos, al mismo tiempo que se vea otro ú otros que tengan dos ó quizá mas, faltando de este modo á la equidad y á la justicia? ¡Incurrirán los electores en aberracion tan remarcable y repugnante, propia solo del espíritu de egoismo y superioridad numérica; ó procederán en esta parte animados del plausible intento de mirar por el procomún de la totalidad de las provincias, resolviendo con la madurez y circunspeccion que exige un asunto de suyo tan grave y trascendental?

Allá veremos. Para entonces prometó, si la resolucion es desacertada y poco equitativa, hacer sobre ella algunas reflexiones, que desde luego aseguro habrán de herir y punzar á los que tengan la culpa de tales procedimientos.—Su afectísimo:—Un preguntoncito.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Me quieren ustedes decir, porque no se inscribe en la Milicia Nacional á todos los comprendidos en la adición á la ordenanza sancionada por S. M. en 8 de diciembre último?

¿Se le habrá olvidado á la autoridad á quien corresponde lo recargado que nos vemos en el servicio, ó está aguardando que pase el invierno para que los que se filien nuevamente no pasen malas noches en la muralla?

Suplico á ustedes, señores redactores, se sirvan insertar estas líneas en su apreciable periódico, á ver si consigo lo que deseo.—Un miliciano.

EL TILIN.

Vengan á ver los *primores*
De que traigo un celemin.

Tilin, tilin.

Una libertad de vidrio

Fabricada allá en Turin.

Tilin, tilin.

La república famosa

De Felipe ó de Martin.

Tilin, tilin.

Un par de la heroica España,
De baraja figurin.

Tilin, tilin.

Un oidor matriculado,

Que es auditor en latin.

Tilin, tilin.

Un ex-ministro de España,
Que se llama Pastelin.

Tilin, tilin.

Un médico jovencito

Con sus borlas y quitrin.

Tilin, tilin.

Un poderoso contento

Con la quietud de Pekin.

Tilin, tilin.

La ministra que administra
Al ministro don Turpin.

Tilin, tilin.

Un licenciado en las artes
Liberales de Cain.

Tilin, tilin.

Un coronel reverencia

Del ejército carlin.

Tilin, tilin.

Y muchos hombres de bien

Que dejan de hacer el mal,

También traigo en mi costal;

Mas no valen un chilín,

Ni un tilin,

Que tampoco hacen el bien.

Vasan.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Sanlúcar vapor español *Coriano*.

De Trinidad de Barlovento en 37 días bergantin español *Isabel*, capitán don Jacinto Anguilo, con cacao.

De Poole bergantin inglés *Nymph*, capitán Benjamin J. Brown, con bacalao á don Thomas Fleming.

De Sevilla vapor inglés *Peninsula*, capitán Wilson.

Hace dias tenemos en nuestro poder un remitido de los panaderos de San-Fernando, que por su estension y nuestras atenciones no hemos podido insertar; mas creyendo interesantes algunos de los abusos de que se quejan, no queremos dejar de anunciarlos, esperando que nuestras dignas autoridades de provincia remediarán cuanto se oponga al bien general de la poblacion.

Es uno la falta de igualdad con que son tratados, obligándoles á esponder su pan bajo postura, cuando en Cádiz y otros pueblos se vende libremente; medida que debe ser estensiva á todos los traficantes, para evitar los daños que acarrea la desigualdad.

Mas considerable es en nuestro entender el daño que se origina á los panaderos de San-Fernando con la imposicion de un real en fanega de trigo por

aquel ayuntamiento, cuando parece estar mandado por S. M. en real decreto de 29 de enero de 1834, que la venta y circulacion de los granos sea libre enteramente y nada se les pueda imponer bajo pretesto alguno. Siendo exactas, como creemos estas noticias, llamamos particularmente la atencion de las autoridades á quienes corresponda la regularizacion de estos extremos, seguros de que remediarán esos males, tanto mas cuando redundan en perjuicio de un pueblo tan benemérito como San-Fernando, y que por su estado de afliccion y de inconcebible miseria se hace muy acreedor á la consideracion del gobierno y de todos los ciudadanos.

Se nos han remitido para su publicacion las cuentas producidas por los señores don Ignacio Ameller, y don José Manuel de Posadillo sobre el producto general y gastos de la funcion de aficionados ejecutada en el Teatro principal el 19 del corriente: porque debemos dar lugar ahora á otros materiales, dejamos este documento para insertarle otro dia.

También está en nuestro poder la contestacion de un liberal habanero al artículo que firmado por Casiodoro se publicó últimamente en el *Diario Mercantil*: debiendo darla por suplemento; saldrá mas tarde: tal vez el domingo ó lunes próximo.—rr.

NOTICIAS PARTICULARES.

PARA HAMBURGO.—Saldrá á la mayor brevedad posible el bergantin goleta español JUANITA, su capitán don Rafael Fano: admite carga á flete y pasajeros.—Lo despacha don Manuel Fernandez, calle de Juan de Añas, número 162, primer cuerpo.

Quien se hubiere encontrado un PERRITO pequeño con las orejas y rabo cortado, color obscuro, se servirá entregarlo en la calle del Jardínillo, número 106, donde se le dará su hallazgo.

Utensilios que se venden en la Almona de Puerto-Real.—(A precio de cobre).—Tres peroles de 30 libras á 3 rs., 90.—Cinco peroles de sesenta libras, á 3 rs., 180.—Veinte libras en piezas sueltas, á 3 rs., 60.—Cinco cucharas de cobre, á 9 rs., 45.—Una cuchara chica sin cabo, 6.—Tres mayores con cabos de hierro, 80.—Dos caños de cobre.—Un fondo de caldera roto de 500 libras, á 3 rs., 1.500.—Una caldereta chica, 5.—(A precio de hierro).—Un peso de cruz, 50.—Una maza de hierro, 9.—Unas llaves de hierro, 9.—Una cruz de peso grande, 1.500.—Once pesas de 24 arrobas, 30.—Siete idem de varios calibres, 21.—Una baqueta de hierro, 9.—Cuatro hazadas grandes y chicas, 27.—Catorce palas de hierro, 40.—Tres palaustres, 5.—Ocho rodorbajos, 23.—Siete borquillas, 27.—Dos bachas, una de ellas chica, 5.—Un porino de hierro, 4.—Un cincho roto de hierro, 54.—Un hierro suelto, 2.—Una romana con pilon, 30.—Otra inútil, 4.—Una espiocha, 4.—Una palanqueta de hierro, 6.—Un carrillo de pozo, de hierro, 9.—Otro carrillo de madera, 2.—(A precio de madera).—Una mesa de nogal, 25.—Una silla de caoba.—Cinco sillas de pino, 15.—Un arca con cerradura, 25.—Un estantito para papeles, 25.—Cinco bancos de asiento, 10.—Un mostrador de pino, 8.—Dos mesar de pino á 9 rs., 18.—Una sábana para medir aceite, 15.—Tres escaleras de diez pasos, 18.—Un estante de dos varas, con cerradura, 80.—Diez parigüelas, 20.—Dos me-

dias fanegas, 26.—Dos canales de madera, 4.—Dos tablas bajas, 2.—Una escalera suelta de caja, 20.—Tres palos de pino, 6.—Seis cubos, cinco de ellos inútiles, 6.—Un aparejo con monton y sogá, 10 reales.—(Varios efectos).—Dos faroles sueltos, 6 reales.—Dos medidas de lata, de una arroba de cabida, 12.—Una de lata, de media arroba.—Una de un cuarto de arroba, 2.—Un azar con embudo de lata, 4.—Dos tinajas para agua, 20.—Veinte sacos de lona, 20.—Treinta libras de hierro menudo, 15.—Treintito y ocho espuelas viejas de esparto, 19.—Cuatro segas de coyunda 3.—Dos docenas y media de escobas, 3.—Todo asciende á la cantidad de 5.770 reales vellón.—Está encargado en dicha Almona don Cecilio de Zelada, y con este individuo puede entenderse los compradores.

TEATRO PRINCIPAL.

MAÑANA DOMINGO 26 DE FEBRERO.

El socorro de las víctimas de la patria es el primer deber de todo hombre libre. Para conseguirlo no se debe perdonar medio alguno, y con este objeto hemos empleado nuestros afanes y desvelos en arreglar una funcion dramática, cuyo producto será destinado á dulcificar en algun tanto las dolorosas lágrimas de las viudas y huérfanos que han quedado desvalidas por el desastroso sitio que acaba de sufrir la heroica Bilbao. Con este nobie fin nos presentamos á nuestros conciudadanos, y con la confianza que nos inspira la indulgencia que tanto caracteriza al ilustrado público de Cádiz, hemos puesto el espectáculo siguiente:—

La orquesta ejecutará la obertura nacional de la ópera LOS CIEGOS DE TOLEDO.

La interesante tragedia, prohibida durante muchos años por el negro despotismo

MATILDE.

O LA VICTIMA DEL CLAUSTRO,

ejecutada á telon corrido con intermedios de música, análogos á las situaciones, y desempeñada del modo siguiente:—

PERSONAJES.	ACTORES.
Matilde, hija de.....	Doña Carmen Rodriguez.
Doña Eulalia, y de....	Doña Agustina Moleon.
Don Pedro de Guevara.	Don José Ramon Barreda.
Don Carlos.....	Don Francisco Caravaca.
Don Prudencio, ecles.	Don Juan Villegas.

Gran sinfonia de HAYDEN.

La linda comedia en un acto, de don Manuel Breton de los Herreros, titulada

LOS PRIMEROS AMORES.

Cárloa, hija de.....	Doña Carmen Rodriguez.
Don Placido.....	Don José Ramon Barreda.
Don Eduardo.....	Don Antonio Vico.
Don Gaspar.....	Don Francisco Caravaca.
Fermin.....	Don Juan Villegas.

Baile inglés, por la señorita doña DOLORES ROBLES.

La graciosa pieza en un acto

LAS TRAMAS DE GARULLA.

Doña Rosa.....	Doña Agustina Moleon.
Ramona.....	Doña Carmen Rodriguez.
Don Canuto.....	Don Juan Villegas.
Don Jacinto.....	Don Francisco Caravaca.
Garulla.....	Don Antonio Vico.
Un escribano.....	Don José Ramon Barreda.

No creemos necesario escitar la filantropía de nuestros conciudadanos: harto conocemos el sacro fuego de libertad que los inflama, y por lo mismo no dudamos que concurrirán gustosos á contribuir al alivio que con nuestras tareas hemos procurado proporcionar á las víctimas de la patria.

Nota.—Los precios de entrada y localidades serán los mismos que en la funcion del domingo anterior.—A las siete en punto.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y sábado 25 de febrero de 1837.

Novedades del reino.

Córdoba 18 de febrero.—El señor Alcalá Zamora pasó el jueves para Madrid. Los patriotas no tuvieron lugar para manifestarle sus simpatías, porque solo se detuvo instantes; pero muchos de sus numerosos amigos concurrieron á felicitarle, y otros acudían en su busca cuando ya seguía su marcha. Los cordobeses sienten que el señor Lopez Pedrajas no realice ya su viaje á la corte, para contar allí con tan digno adalid de los intereses públicos.

No sentarán muy bien las líneas que acaban de leerse á los que en esta ciudad han declarado la guerra á nosotros (los redactores del *Noticioso*), porque hemos dicho que el señor Lopez Pedrajas es un patriota, honrado, liberal, y digno del aprecio de toda la nación, por sus virtudes cívicas y sus padecimientos bajo el brazo del hierro de la tiranía. Lo peor es que hoy lo repetimos, y lo repetiremos constantemente, deseando presentar en el jurado algun documento que haga enmudecer á los que han charlado tanto, porque nosotros tenemos mucha flema y no queremos uvas hasta que maduren. ¿Y saben por ahí algunos cuando se celebrará el jurado que ha de fallar sobre la celebre denuncia del general Aldama? ¡Qué! en España no ha de haber nunca justicia contra los borbados, el dinero, y el poder? Pues entonces ¿de qué sirve la Constitución?—Hé aquí lo que nosotros profetizamos: dijimos habria *pastel* en este asunto, y nos vamos saliendo con la nuestra. Sin embargo, como este secreto, es decir, los datos que tuvimos para insertar en el *Noticioso* el artículo denunciado, son de mucha importancia para el pueblo, y han de servir para la eterna confusión y vergüenza de nuestros contrarios, si tarda mucho el jurado en reunirse, nos explicaremos por la preisa, y caiga el que caiga: nuestro deber es antes que todo, y queremos probar á la faz del mundo que nos sobraron razones para decir al general Aldama lo que tanto ruido causó, porque la verdad siempre escandaliza y amarga.—Nos parece que esto es irnos retratando de aquello que dijimos, como esperaban nuestros contrarios. ¡Pobres gentes!!!—RR.

—De Vitoria escriben el 14 de febrero:—

Ayer en la madrugada hubo en Retana una pequeña accion entre el batallon y caballeria de Zurbano la mayor parte del escuadron ingles, y un batallon y un escuadron facciosos. Aunque estaban estos atrincherados y en una ventajosa posicion, no resistieron las cargas de nuestra tropa y se tiraron al rio, donde se ahogaron seis. Ademas tuvieron ocho muertos, muchos heridos y siete prisioneros que fueron fusilados en Gamarra, porque los facciosos acababan de hacer lo mismo con un sargento de Zurbano que hicieron ellos prisionero.

—Cabrera entró el dia 14 del actual

en Iniesta, pueblo grande y rico de la Mancha alta con 2000 infantes y 200 á 300 caballos, segun unos, y con 3900 infantes y 400 caballos segun otros; y su gefe de estado-mayor Forcadell circuló órdenes á las justicias de los pueblos hasta Ocaña para aprontarle 4000 raciones para su gente y 800 de paja y cebada para los caballos. Los pueblos se hallan en el mayor conflicto, sin medios de defensa y amenazados de nuevas desgracias. Cuando se convencerá el gobierno de la necesidad que hay de proteger esas provincias en que la guerra se hace á sangre y fuego, padeciendo los pueblos mas aun que en las del norte!

—De los periódicos de la frontera recibidos hoy tomamos las siguientes noticias:—

“Cuatro batallones navarros han tomado posicion en la mitad del camino de Pamplona á Tolosa, habiéndoles dado orden de acudir á uno ú otro de éstos dos puntos segun el ataque se de en una ú otra direccion por las tropas de Sarsfield ó las de San-Sebastian.

“En el valle de Bastan se observa mucho movimiento entre los carlistas que están muy abatidos, y los destacamentos de la frontera tienen orden de estar dispuestos para partir.

“Don Carlos estaba el 9 en Hernani, desde donde despues de pasar revista á sus fuerzas, se retiró á Andoain; las fuerzas carlistas de aquella linea son 10 batallones, que componen 7.500 hombres.

“Se asegura que el 10 fué fusilado en Hernani un extranjero á quien se hallaron cartas para el general Evans. Se oculta su nombre, pero dicen pertenece á la alta clase de la sociedad.

“El 11 salió don Carlos de Andoain y fué á hacer noche á Tolosa.

“Behobia y Hendaya están atestadas de curiosos, en términos de que por no hallar alojamientos han tenido muchos que ir á dormir hoy á San-Juan de la Luz.”

FUERZA ACTUAL DE LA FACCIÓN.

Un oficial amigo nuestro nos remite desde Bilbao la siguiente relacion, que creemos verán con gusto nuestros lectores.

Noticias dadas por un faccioso presentado, que el general en gefe nuestro las considera exactas.

Guipuzcoa.—Tiene siete batallones

viejos y uno recién organizado; cada batallon, de unas 800 plazas poco mas ó ménos, se hallan vestidos de capote gris, pantalon colorado y gorro azul vasco.

Vizcaya.—Tiene nueve batallones de 400 plazas cada uno, mandados por Castor, recién promovido á brigadier; su traje capote pardo, pantalon de todos colores y gorros azules, escepto las compañías de preferencia que llevan capote azul, pantalon colorado y gorro tambien colorado.

Alava.—Tiene diez batallones de á 600 plazas ó mas, mandados por Villarreal, y uniformados con capotes pardos y gorros, y pantalones colorados.

Navarra.—Tiene doce batallones de 700 plazas cada uno, mal vestido y casi de paisanos.

Castellanos y aragoneses.—A las órdenes de Gomez, sin uniformes y sin instruccion apenas, once batallones de 500 y pico de plazas cada uno poco mas ó ménos.

Ingleses desertores de la legion.—Un batallon en Oñate.

Franceses desertores de la legion argentina.—Cuatro compañías de 80 plazas en Durango.

Esta es la fuerza total de la faccion en Navarra y provincias vascongadas actualmente.

Los batallones primero y tercero de Vizcaya se hallan situados en el dia en Galdacano á las órdenes del coronel Luqui; el segundo en Arrigorriaga á las órdenes del coronel Olivares; el quinto en Saratama a las órdenes del comandante Lángara, natural del Bilbao; el sexto en la colacion de Bedia, donde la faccion tiene sus presos de tropa y paisanos; dos batallones de navarros en Zornoza con el infante don Sebastian, y con los generales Eguia y Moncho; cuatro batallones guipuzcoanos en Durango con el pretendiente; la division de Gomez entre Elorrio y Mondragon, equipándose y organizándose; su caballeria, que consta de 700 caballos estropeados, entre Elorrio y Vitoria, sobre la carretera real, reponiéndose; el séptimo batallon de Navarra en Larrabézia; los demas batallones de guipuzcoanos y navarros hacia Alegria, Cegama y Hernani. Los alaveses se dice que marcharon mas allá de Vitoria hacia Castilla. Castor salió ayer de Orduña para las Encartacio-

nes con 600 hombres, y se aseguraba entre la facción que nuestras tropas habían entrado en Orduña: Durango no está fortificado ni se fortifica; la facción dice que está resuelta á presentar batalla á nuestro ejército en la carretera real de Bilbao á Durango, ó de Vitoria á Durango, según por donde avancen nuestras fuerzas; como á tiro de fusil del Puente Nuevo de Bilbao sobre el camino real que marcha á Durango, han hecho los facciosos una gran cortadura ó zanja para impedir el paso de nuestra artillería; el puente de Arís está cubierto por un batallón vizcaino de los acantonados en Galdácano, y se halla defendido por derecha é izquierda con muchos parapetos; media legua más allá de este puente hay una casa fortificada con estacada y foso, y una compañía de guarnición; en Bermeo, Murguía y Lequitió no hay sino pequeñas partidas de rebeldes.

Asegúrese entre la facción que los vizcainos solos han perdido mil hombres entre muertos y heridos durante el sitio de Bilbao, y casi otra tanta los castellanos, aragoneses y navarros, en la memorable acción del 24 al 25 de diciembre último.

Bilbao 24 de enero de 1837, á las once de la mañana.—M.

VARIEDADES.

Ha habido un duelo en Francia entre dos legistas, sumamente particular por la causa que le motivó. Esta ha sido un pasaje de las *Pandectas*. Uno que sostenía que el pasaje en cuestión estaba terminado por un punto y una vírgula, ha recibido una herida en el antebrazo. Su adversario sostenía que terminaba por dos puntos. ¡Vaya un motivo para pincharse!... ¿Quién quiere matarse por un punto más ó menos? Los españoles no nos paramos en pelillos semejantes.

Se nos ha dicho como muy seguro que el brigadier Yarto ha sido nombrado segundo cabo de la isla de Cuba. También se nos ha dicho que este jefe era uno de los más apasionados del difunto general Quesada desde que estuvo de capitán general en Sevilla, época en que Yarto era capitán de un regimiento de infantería; mas pasando y repasando de esta arma á la real guardia, llegó á ser coronel de uno de estos regimientos. Asimismo nos dicen que últimamente mandó la provincia de la Mancha, de donde marchó á Sierra Morena á proteger la retirada del general Lopez Baños; y que los facciosos, que no duermen, aprovecharon la coyuntura de su ausencia, y fastidiaron y mataron algunos nacionales, de cuyas resultas quedó cesante hasta este nuevo nombramiento. Nos aseguran también que le han dado la gran cruz de Isabel la Católica, para que disfrute *escelencia*, y que á su arribo á aquella isla, si lo verifica sin novedad (como lo deseamos) en-

contrará el título de mariscal de campo de los ejércitos nacionales. El gobierno por lo ménos si separa á un bizarro general como Lorenzo, le reemplaza con otro que no le va en zaga... ¡Pues!!!

—De resultas de la requisición de caballos pedida por el gobierno á las Cortes, y aprobada en la totalidad de su proyecto, van á ser todos los milicianos nacionales del reino del arma de infantería. — ¡Aprieta, hijo, aprieta!!!

—Pero, señores, ¿de dónde van ustedes, á sacar cinco mil caballos? Si fueran acémilas, ya lo entiendo: si fueran asnos, ¡oh! entonces no habría que molestarse mucho en la requisición.

—Si los *jumentos*, cuya alzada es mayor de siete cuartas, pudieran servir para la próxima requisición, nosotros indicáramos uno que tiene la talla de mas de dos varas desde la pezuña hasta su frondosa crin. Aviso á los interesados.

—Madrid está lleno de ladrones: hemos oído contar que estos últimos días han sido saqueadas varias casas: no sabemos qué el gobierno haya tomado ninguna medida para purgar la capital de una ó dos bandas de ladrones que campean en ella.

LETRILLA.

Me embelesan las musillas;

Por eso en el mundo paso:

Algunos, cuentos al caso;
pero yo, al caso letrilla.

Desde niño me vi solo.

Sin esta ciencia de Apolo

¿Qué hubiera sido de mí?

Héme aquí

Por favor de una letrilla.

Algunos, cuentos al caso;

pero yo, al caso letrilla.

Con espíritu elevado

En este mundo malvado

¿Quién es el hombre que existe

Si no asiste

En su ayuda una musilla?—

Algunos, cuentos al caso;

pero yo, al caso letrilla.

El que desprecia el dinero

Y siendo justo y sincero

De la verdad es amante,

Es constante

Que necesita musilla.—

Algunos, cuentos al caso;

pero yo, al caso letrilla.

Unos viven de robar;

Otros viven de matar;

Muchos viven de mentir:

¡Déjenme reir!

Yo vivo de mi musilla.—

Algunos, cuentos al caso;

pero yo, al caso letrilla.

Vasan.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—

Está visto que si la imprenta no levanta la voz contra la apatía de algunas auto-

ridades, no hay medio de hacerlas entrar en el camino de sus deberes. No lo digo sin causa, y si no procuren ustedes averiguar si es cierto que en esta ciudad de Jerez se ha echado á las calles una cuadrilla de rateros y ladrones que nos traen sin sombra, y nadie se toma el trabajo de perseguirlos, hasta que hagan algunas de las suyas con los que mandan; entonces verán ustedes cuántos gritos hay, cuántas carreras en pelo, y cuánta tropa se pide para acabar con una docena de pillos que una sola patrulla podía contener y escarmentar, ahora que todavía no tienen plan y protectores como sucederá mas tarde, y ha sucedido en todas las ocasiones semejantes.—Pero en fin, dejémos esto, no sea que yo también, como ustedes, caiga en la nota de liberal *exaltado* y de *revoltoso* solo por decir las verdades como Dios manda, é interesarse en el bien del pueblo, siempre desatendido, por no decir vilipendiado: lo que me importa es que todo el público sepa que en Jerez están robando diariamente los rateros cuanto pueden, y que en los últimos días se han llevado nada ménos que diez y ocho yeguas de distintas casas; esto que yo sepa, que tal vez ascenderá el número á muchas mas y á algunos caballos que les harán falta á los ladrones, quizá para formar mañana una cuadrilla que salga á infestar los caminos, y á resucitar los tiempos de los *niños de Ecija*. Dios nos libre de semejante desdicha! porque si esperamos el remedio de los que mandan acá en la tierra, puede que tengamos que aguardar un poco de tiempo, tal vez hasta que nos dejen por puertas los que viven de heredar en vida á sus prójimos.

Por si conviniese al bien público la lectura de estas líneas, ruego á ustedes las inserten en su papel, que lo agradecerán todos los jerezanos, y muy en particular su afectísimo servidor.—Uno de los robados.

Cádiz 25 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Javier Urrutia, mayor del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: el de artillería de dicha milicia.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el tercero de idem.

NOTICIAS PARTICULARES.

En la plaza de la LIBERTAD, entre los puestos de verdura, frente á una locería y á la calle de Santa-Lucía, se vende LECHERIA del término de Jerez, por cuenta del dueño del ganado: el cuartillo se vende á cuatro cuartos, pero por mayor se dan ocho cuartillos en tres reales y real y medio los cuatro cuartillos.

AVISO.

La comision de festejos públicos, de acuerdo con los señores aficionados á la declamación que van á dar un espectáculo en el Teatro principal, anuncian al público que las localidades para dicha función no estarán de venta hasta las diez del día de mañana, hora en que empezarán á espenderse en el despacho del colico.